



RESOLUCION N° 18501

VISTO:

El expediente CO-0062-01487674-2 (HCM)y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, intime al propietario del lote suroeste ubicado en calle 1º de Mayo y Moreno, Barrio Centro, para que proceda a su desmalezamiento y desratización.

Art. 2º: En un plazo que no exceda los treinta (30) días corridos, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a inspeccionar el inmueble, a efectos de verificar si se ha regularizado la situación. En caso de subsistir el problema el Departamento Ejecutivo Municipal, realizará los trabajos correspondientes, corriendo los gastos a cargo por exclusiva cuenta del infractor.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär